



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0062966/2010

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que solicita la designación interina del Prof. José M. Lissandrello, en el cargo de Profesor Titular de dedicación simple de la cátedra de "Lengua y Cultura Griegas III" de la mencionada Escuela ; y

CONSIDERANDO:

que se adjuntan las actas de Selección, elaboradas de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 01/08 de HCD, donde la Comisión Evaluadora de acuerdo al orden de mérito elaborado, aconseja la designación del Prof. José M. Lissandrello para ocupar el cargo antes indicado;

que por Expediente nº 0062770/10 el postulante Dr. Guillermo De Santis solicita reconsideración y ampliación del Dictamen elaborado por la Comisión interviniente;

que a fs. 9-10 de las actuaciones de referencia se adjunta la ampliación solicitada donde la referida Comisión aclara los puntos cuestionados por el postulante Guillermo De Santis y ratifica el orden de méritos oportunamente elevado;

que el Área de Profesorado y Concurso informa que existe partida vacante ex Prof. Ceballos de Roqué ;

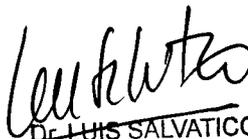
que es necesario asegurar el normal desarrollo de las actividades de dicha Escuela ;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 04 de Abril de 2011, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interino al **Profesor José María LISSANDRELLO**, Legajo nº 29876 en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra de "Lengua y Cultura Griegas III" de la Escuela de Letras, a partir del **01 de Abril de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012**, (afectando partida vacante ex Prof. Ceballos de Roqué).

ARTÍCULO 2º. CONCEDER licencia por cargo de mayor jerarquía al **Profesor José María LISSANDRELLO**, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en el "Seminario de Investigación Filológica" desde el **01 de Abril de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012**, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones del Decreto 3413/79, Art. 13º, Apart. II – Inc. "e".


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0062966/10

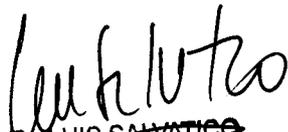
//

ARTÍCULO 3º. El interesado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

A SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nº 125
sl


D. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades